

Edicto de subasta

IV.292

Doña Eva María Gomez Sanchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 403/90 se sigue procedimiento referente a los autos de Juicio Procedimiento Judicial Sumario Art. 131 L.H., seguido a instancia de Banco de Santander S.A. contra D. Daniel Estefanía Toyas y esposa D^a Milka-Esther Fernandez Cuadra, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta a pública subasta por 1^a, 2^a y 3^a vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1^o.— Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

2^o.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3^o.— Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4^o.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, tendrá lugar el día 9 de abril a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día 14 de mayo a las diez horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 18 de junio a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso en días sucesivos también a la misma hora.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

"Hereditad cereal olivar regadío de 2^a, en jurisdicción de Albelda de Iregua (La Rioja), al sitio de La Plana, de cabida once áreas y sesenta centiáreas, que linda: Norte, Alfredo Galilea Romero; Sur, Máximo Perez Zorzano; Este, Baltasar Calzada Palacios; y Oeste, Rio Tortillo. Polígono 11, parcela 264 y 270. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Logroño, en el Tomo 1.066, Libro 58, folio 159, finca 4.784, inscripción 1^a. Tasada para subasta en cinco millones trescientas diez mil pesetas (5.310.000 ptas.).

Logroño, a 3 de enero de 1991.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.293

Doña Eva María Gomez Sanchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 424/90 se sigue procedimiento referente a los autos de Juicio Procedimiento Judicial Regulado por la Ley 2/12/1872, n^o 424/90, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A., contra D. Juan Manuel Lopez Busto y esposa D^a Marisol Goño Perez, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta a pública subasta por 1^a, 2^a y 3^a vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1^o.— Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

2^o.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3^o.— Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4^o.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, tendrá lugar el día 7 de mayo a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día 4 de junio a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 2 de julio a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso en días sucesivos también a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Número veinticinco.— La vivienda en la sexta planta alta de la torre número uno, de tipo B), primera puerta de la izquierda subiendo por la escalera, con una superficie útil de noventa y nueve metros cuadrados y ochenta y tres decímetros cuadrados, y la construida es de 124,27 m2, y linda: Nordeste, vivienda tipo A) de la misma planta con entrada por la segunda puerta de la izquierda, número siguiente de la Propiedad Horizontal; Noroeste, porche; Sureste, rellano de escalera, tendadero y patio; y Suroeste, porche y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, Libro 304, folio 69, finca n^o 27.256. Valorada en 5.283.588 pesetas.

Logroño, a 17 de enero de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.294

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el n^o 419/90, a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A. domiciliado en San Sebastian, contra Don José Ignacio Estefanía Lobato y su esposa Aurora Royo Lopez, vecinos de Logroño y actualmente en ignorado paradero sobre reclamación de cantidad; por medio del presente se cita de remate a los expresados demandados para que en el término de nueve días se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución si les conviniere.

Asimismo se les hace saber que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, de los siguientes bienes de su propiedad:

Urbana número 51.— Desván n^o 51, situado en la 5^a planta de la casa en Castro Urdiales, calle Belen con una superficie de 5,40 metros cuadrados, inscrito al Tomo 297, Libro 220, folio 126, finca 18.788-N.

Urbana número 20.— Piso 2^o A, en la tercera planta de la casa en Castro Urdiales, C/ Belen con una superficie de 101,31, inscrita al tomo 297, folio 123, finca n^o 18.787-N, ambas en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Logroño, a 25 de enero de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.295

D^a Eva María Gomez Sanchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Cognición seguido con el n^o 36/90, a instancia de Henkel Ibérica S.A., con domicilio social en Barcelona; contra D. Mariano Lopez de Mirillas, el cual se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en Logroño en Avda. de Lobete n^o 56, sobre reclamación de cantidad de Ciento cuarenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesetas (149.175.- ptas), de Principal, intereses y costas; Por medio de la presente se emplaza a referido demandado para que en el término de seis días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, 31 de enero de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.327

Por haberse acordado por providencia del día de la fecha, dictada por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de Instrucción n^o 6 de Logroño en autos de procedimiento abreviado n^o 30/90 seguidos contra Raquel Salcedo Blázquez y otro por un delito de robo con violencia, se hace público, por medio de edicto, la siguiente cédula de notificación, emplazamiento y requerimiento, por desconocerse el actual domicilio de la citada y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de notificación, emplazamiento y requerimiento.

III.— Parte dispositiva.— Se acuerda la apertura del juicio oral y se tiene por dirigida la acusación contra ... y contra Raquel Salcedo Blázquez como presunta autora de un delito de robo con violencia e intimidación en grado de frustración.

En relación con las medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Fiscal, se acuerda:

1.— ...

2.— Requerir a la acusada Raquel Salcedo Blázquez para que en el término de una audiencia preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho, en cuantía de 100.000 Pts., en que se calculan las responsabilidades pecuniarias y, caso de no prestarla, procédase al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir la citada suma, que serán tasados y depositados con arreglo a Derecho y, si careciese de ellos, acredítese su